

EMPRESA: TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.

DOMICILIO: JULIÁN CAMARILLO, 6B, 6A - VALENTÍN BEATO - Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA

LOCALIDAD: MADRID

CONVENIO: C.C.N. DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	6					1	2	3					1	2	3						6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	
28	29	30	31	25	26	27	28	25	26	27	28	29	30	31	29	30												

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	26	27	28	29	30	31								

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1						5	6					1	2	3							1
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29				
30																											

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013

DOMINGOS: 52

SÁBADOS: 52

PUENTES (*): 3 de mayo, 13 ó 17 de mayo, 16 de agosto

* Los días 3 de mayo y 16 de agosto, por razones organizativas y de atención al cliente, se precisa garantizar unos servicios mínimos durante los días de puente, que serán cubiertos, exclusivamente, y de manera rotativa, por personal Directivo y Cuadros Superiores, junto con el apoyo administrativo directo. A dicho personal, se le compensará con otro día de descanso a disfrutar dentro del presente año.

En relación a los días 13 y 17 de mayo, los trabajadores que disfruten el 14 de mayo como día de Empresa disfrutarán del 13 de mayo como día recuperable, los que disfruten el 16 como día de Empresa disfrutarán el 17 como día recuperable.

DÍA DE EMPRESA: 14 ó 16 de Mayo.

* De conformidad con lo anterior, de acuerdo al artículo 4. apartado VII del Acuerdo de Homologación, la fiesta local de San Isidro (15 mayo), se traslada a los días laborables inmediatamente anteriores o posteriores. Al objeto de mantener cubierto el servicio, cada trabajador podrá disfrutar bien del 14 ó del 16 de mayo, en concepto de dicha fiesta (y el día recuperable que va anexo al elegido).

24 Y 31 DE DICIEMBRE: De acuerdo a Convenio, no laborables.

TURNOS DE NAVIDAD: 4 días en el periodo navideño (ver turnos en la ss. hoja)

DÍA LIBRE DISPOSICIÓN: 3 días durante el año (Su devengo será proporcional a los días trabajados en el año natural, en el caso de incorporación a la Empresa durante el ejercicio o finalización de la relación contractual en dicho año).

VACACIONES: 23 días laborables

JORNADA MÁXIMA ANUAL SEGÚN CONVENIO: 1800

JORNADA ANUAL PARA EL AÑO 2013: 1712 horas

JORNADA DE INVIERNO	JORNADA DE VERANO
1 de Enero a 14 de Junio 16 de Septiembre a 31 de Diciembre	15 de Junio a 15 de Septiembre (ambos inclusive)
Jornada Diaria: 8 horas y 14 minutos Jornada Semanal: 41 horas y 10 minutos	Jornada Diaria: 7 horas y 12 minutos Jornada Semanal: 36 horas

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013

HORARIO DE TRABAJO	
<p><u>JORNADA DE INVIERNO</u></p> <p><u>Lunes a Viernes:</u></p> <p><u>Mañana</u> Entrada de 7,45 a 9,30</p> <p>Es obligatoria la estancia diaria en el puesto de trabajo desde las 9:30 a las 13:45 horas. Igualmente, la hora máxima de permanencia continuada en el puesto de trabajo será hasta las 16:30. Dentro del principio de flexibilidad que rige en la empresa será posible la recuperación de alguna/s tarde/s en el resto de los días de la semana hasta completar el cómputo semanal de horas de trabajo, no pudiéndose realizar la jornada diaria completa de manera continuada (sin Interrupción de comida) durante este periodo. Aquellas tardes que se trabaje será obligatorio Interrumpir la jornada en al menos una hora para comer.</p> <p><u>Tarde</u> Entrada a partir de las 14,45 horas. Salida hasta las 21,00 horas.</p> <p><u>JORNADA DE VERANO</u></p> <p>Durante este periodo deberá realizarse una jornada semanal de 36 horas, debiendo completarse la jornada diaria de forma continuada. Será obligatoria la estancia en el puesto de trabajo de 8:15 a 14:30. A los efectos de completar la jornada semanal de 36 horas, la entrada podrá realizarse de 7:30 a 8:15 horas, y la salida podrá realizarse desde las 14:30, siendo la hora máxima de salida las 16:00</p>	<p><u>HORARIO DE TURNOS</u></p> <p><u>Lunes a Viernes:</u></p> <p>Mañana: de 7'00 horas a 15'00 horas. Tarde: de 15'00 horas a 23'00 horas.</p> <p><u>HORARIO NOCTURNO</u></p> <p><u>Domingo a Jueves:</u> de 23'00 horas a 7'00 horas.</p>

FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS

1 de Enero, Año Nuevo
 7 de Enero, Lunes ss Epifanía del Señor
 18 de marzo, Traslado San José
 28 de marzo, Jueves Santo
 29 de marzo, Viernes Santo
 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo
 2 de Mayo, Fiesta de la Comunidad Madrid
 15 de Agosto, Asunción de la Virgen
 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
 1 de Noviembre, Todos los Santos
 6 de Diciembre, Día de la Constitución Española
 25 de Diciembre, Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES

15 de Mayo, San Isidro
 9 de Noviembre, La Almudena

FIESTA EMPRESA

14 ó 16 de Mayo

FIESTAS CONVENIO

24 y 31 de Diciembre

PUENTES (*Ver observaciones de la pag. anterior)

3 de mayo
 13 ó 17 de mayo
 16 de Agosto

TURNOS DE NAVIDAD (*)

1º: 23, 26, 27 y 30 diciembre 2013
 2º: 23, 30 diciembre 2013 y 2 y 3 enero 2014

18 de enero de 2013



Los Representantes de los Trabajadores

18 de enero de 2013



La Empresa